



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

DEMANDANTE: Gerardo Pinzón López
DEMANDADO: Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, y
Administradora Colombiana de Pensiones -
Colpensiones
RADICADO: 41001-31-05-004-2024-00413-00
PROCESO: Ordinario Laboral De Primera Instancia
ASUNTO: Auto Requiere

Neiva-Huila, nueve (9) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Vista las actuaciones procesales que anteceden, y en aras de desatar la problemática objeto de debate, se torna imperioso requerir a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, para que, en el término perentorio de un (1) día allegue con destino al presente asunto la historia laboral actualizada del señor Gerardo Pinzón López, dado que, a partir del 1 de noviembre de 2024 registra afiliación a esta entidad, debido a su traslado.

Se advierte que, la documentación deberá ser remitida a través del correo institucional asignado a este Despacho Judicial j04lctonei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Neiva- Huila, **RESUELVE:**

ÚNICO: - REQUERIR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, para que, en el término perentorio de **un (1) día** allegue con destino al presente asunto, historia laboral actualizada del señor GERARDO PINZÓN LÓPEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MAYERLY SALAZAR ZULETA

Jueza

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA Neiva-Huila, <u>10 DE JUNIO DE 2025.</u> EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>072</u> SECRETARIA
